

R. Lezola

& octubre & mill Setecientos y Quarentay Quatro =
 Lo El Rey = D. Leon & Somodevilla
 El Rey = D. Juan Barado & Disreos mi
 Consejo de la Ciudad de Cadoba, Sabe, que
 por Despacho, de Diez y siete de Septiembre pa
 rado de este año he hecho merced, a D. Juan Pe
 rez Puerto del Concejimiento de la Ciudad de Lou
 ca, por el qual mandé al mi Consejo, Reunite
 ren de él, el Juramento, y Solemnidad acostumbr
 brada, segun mas largo en el dicho Despacho
 (aqueme se fiere) se contiene; La hoz a por su
 parte, me ha sido hecha Relación, le es difícil
 y Penoso, el venir a hazer en el Consejo el Jura
 mento que desea, por hallarse padeciéndo acci
 dentes, que le Imporúilitan hazer Viáge dilatado.
 Suplicándome que en atención a lo referido, sea
 servido dispensarle esta formalidad, mandando
 haga dicho Juramento, en mano del Abbad
 de la Collegiata de la dicha Ciudad de Louca, ó en
 las bueltas (ó Comolamí merced fuere). Y ha
 viéndose visto en mi Consejo de la Camara por
 Resolución mia, a consulta mia, de Día 21
 de Agosto mes, he venido en que lo haga en
 vuestras manos. Así ho mando que presentan
 dose ante Vos, el Expresado D. Juan Perez
 Puerto, Con esta miedula, y el referido Despa
 cho, recibais de él en Persona el Juramento



